

PUBLICO

ARC 1-9

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Infraestructura

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 14 /

CINFRE.DEPTO.JUR.(P)N° 4700/1596 Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Construcción de dos pabellones para clases solteros" en la 3ª. BRIACO "La Concepción", ubicado en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 03 MAYO 2012

**RESOLUCION DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA**

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 4° letra d) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. Lo establecido mediante la Resolución CJE.CAF.CINFRE(R)N° 4700/1347 de fecha 01.JUN.2011, en virtud de la cual se declara de emergencia las obras destinadas a satisfacer la necesidad de habitabilidad básica para el personal militar que se indica y que será trasladado a partir del próximo año en la zona norte, en conformidad al Grado de Alistamiento por Dotación (GAD), establecido por la Dirección de Operaciones del Ejército para el año 2012, que responde a la planificación estratégica de la Defensa Nacional, dispuesta por el Supremo Gobierno y que comprende la ejecución de la presente obra.

- f. Lo prescrito en la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional MDN.SSD.DIV.EP. (R) N° 10055/188, de 28.OCT.2011, el cual aprueba la evaluación del proyecto “Habitabilidad para la Zona Norte”, Código MDN-E2011-EPI/023, en su etapa de Factibilidad y por un monto máximo de \$ 6.567.915.696.-(seis mil quinientos sesenta y siete millones novecientos quince mil seiscientos noventa y seis pesos), en atención a las consideraciones que en aquel documento se detallan.
- g. Lo resolución CJE CAF CINFRE (P) N° 6030/9, que delega facultades en el Comandante en Jefe del Ejército para proceder en la obra objeto de esta resolución, tomada razón con fecha 22.ENE.2012.
- h. El presupuesto oficial del servicio de fecha SEP.2011.
- i. El presupuesto presentado para la ejecución de la obra “Construcción de dos pabellones para clases solteros” en la 3ª. BRIACO “La Concepción”, por el contratista Carlos Martínez Tobar, fechado en septiembre del 2011, por un monto ascendente a \$ 1.235.907.060 (mil doscientos treinta y cinco millones novecientos siete mil sesenta pesos), proponiendo un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, en moneda nacional, IVA incluido.
- j. El Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTR. (O) N° 4700/1026, sobre Evaluación para Trato Directo, de fecha 21.DIC.2011, el cual propone asignar, a través de la modalidad de trato directo, al contratista Carlos Martínez Tobar, por un monto de \$ 1.235.907.060 (mil doscientos treinta y cinco millones novecientos siete mil sesenta pesos) por cuanto, conforme al informe técnico referido, el presupuesto del contratista cumple con todos los requerimientos técnicos impuestos para esta obra y además resulta una oferta económicamente conveniente para los intereses institucionales.
- k. Lo prescrito en la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional MDN.SSD.DIV.EP. (R) N° 10055/188, de 28.OCT.2011, el cual aprueba la evaluación del proyecto “Habitabilidad para la Zona Norte”, Código MDN-E2011-EPI/023, en su etapa de Factibilidad y por un monto máximo de \$ 6.567.915.696.-(seis mil quinientos sesenta y siete millones novecientos quince mil seiscientos noventa y seis pesos), en atención a las consideraciones que en aquel documento se detallan.
- l. Lo previsto en el Certificado de Disponibilidad de Fondos N° 1/2012, de fecha 09.ENE.2012, expedido por el Director de Finanzas del Ejército, relativo al financiamiento de la obra objeto de la presente Resolución
- m. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8º, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración

dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

## RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por el contratista Carlos Martínez Tobar fechado en septiembre del 2011, por un monto de \$ 1.235.907.060 (mil doscientos treinta y cinco millones novecientos siete mil sesenta pesos) con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, en moneda nacional, IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable, para la ejecución de la obra denominada “Construcción de dos pabellones para clases solteros” en la 3ª. BRIACO “La Concepción”, ubicado en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
2. Asígnase por trato directo al contratista Carlos Martínez Tobar, la ejecución de la obra previamente singularizada, por un monto de \$ 1.235.907.060 (mil doscientos treinta y cinco millones novecientos siete mil sesenta pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra mencionada las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra descrita será de 210 (doscientos diez) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal al Jefe del presente proyecto CRL Gonzalo Sanhueza Ros o en su defecto quien lo subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.  
Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, la Inspección Técnica de la obra podrá efectuarse de manera conjunta por personal profesional que para tal efecto señale el Comando de Ingenieros. Dicha designación se comunicará a la Inspección Fiscal, a través de cualquier medio idóneo.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 “Obras Ejército-CINFRE”, creada en virtud de la Ley N° 17.502, conforme evidencia el certificado de disponibilidad de fondos 1/2012, de la Dirección de Finanzas del Ejército, de fecha 09.ENE.2012.

7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y comuníquese.



**MARIO PUIG MORALES**  
General de Brigada  
Comandante de Infraestructura

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Carlos Martínez Tobar: Avenida Santa María 0220, oficina N° 1, comuna de Providencia
2. CINFRE DEPTO ADM Y C P
3. CINFRE JEF CONSTRUCCIONES
4. CINFRE ADM F Y C
5. CINFRE DEPTO JURÍDICO (Archivo)  
5 Ejs. 4 Hjs.

JTM

**CARLOS AUGUSTO MARTINEZ TOBAR**  
**OBRAS DE INGENIERIA, CONTRATISTA DE OBRAS DE**  
**CONSTRUCCIÓN**  
**MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Alberto Reyes N° 063 • Providencia • Santiago - Chile.  
 Teléfonos: (56-2) 249 8336 - 249 8425

*ASIMOS SOUTO*  
**RUT.: 8.751.099-9**

**FACTURA**

**0269**

S.I.I. SANTIAGO - ORIENTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE.2013

Santiago, 28 de Diciembre de 2012

Señor (es): Comando de Infraestructura del Ejercito  
 Dirección: Santo Domingo N° 331f Comuna: Quinta Normal  
 Giro: DEFENSA  
 Ciudad: Santiago R.U.T. 61.963.100-5  
 Guía de Despacho N°: \_\_\_\_\_ Factura: \_\_\_\_\_ Cond. De Pago: \_\_\_\_\_ Fono: \_\_\_\_\_

Por lo siguiente

Debe

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
	<p><i>Estado de Pago Obras Extraordinarias correspondiente a la Obra "Construcción de Dos Pabellones para clases Solteros" en la 3era Balcón "La Concepción"</i></p> <p><i>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</i></p> <p><b>ENRIQUE RAMIREZ PUGA</b>                      Coronel                      Comandante de Ingenieros del Ejército Subrogante</p>		
<p><b>Son:</b> <u>ciento cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos dos pesos.</u></p>		<p><b>NETO \$</b> <u>121.835.800.-</u></p> <p><b>19% I.V.A. \$</b> <u>23.148.802.-</u></p> <p><b>TOTAL \$</b> <u>144.984.602.-</u></p>	
<p><b>Cancelado</b> Fecha: _____ de _____ de _____</p>			

**RECIBI**  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

**TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO**

CARLOS CONTRERAS VICTORIANO - RUT.: 3.639.851-5 - ANDORNO 647 - FONOS: 622.0579